Naciones Unidas A/CN.9/1100

Asamblea General

Distr. general
16 de mayo de 2022
Español
Original: inglés

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
55º período de sesiones
Nueva York, 27 de junio a 15 de julio de 2022

Difusión de información y actividades conexas en apoyo de la labor de la CNUDMI y la utilización de sus textos, incluidos el informe sobre el sistema CLOUT y los compendios de jurisprudencia

Nota de la Secretaría

Índice

Página

I. Introducción . . . 3

II. Difusión de información a través de la presencia de la CNUDMI en Internet y en los medios sociales . . . 3

A. Antecedentes . . . 3

B. Ampliación de los materiales en los canales de medios sociales de la CNUDMI y en su sitio web . . . 4

C. Material de creación de capacidad en el sitio web de la CNUDMI . . . 5

D. El sistema CLOUT y los compendios de jurisprudencia . . . 6

E. Promoción de la interpretación uniforme de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras de 1958 (Convención de Nueva York) . . . 11

F. Grado de utilización del sitio web de la CNUDMI . . . 12

III. Otras actividades de divulgación . . . 13

A. Comunicados de prensa . . . 13

B. Sesiones informativas iniciales, sesiones de creación de capacidad y suministro de información sobre la CNUDMI a los Estados miembros y otras partes interesadas . . . 14

C. Concursos de arbitraje comercial internacional simulado . . . 14

D. Publicaciones . . . 16

E. Contribución a publicaciones periódicas, informes y otros documentos pertinentes para la labor de la Comisión . . . 16

V.22-03033 (S) 100622 100622

Se ruega reciclar

F. Conferencias informativas en Viena 17
IV. Biblioteca jurídica de la CNUDMI 17
V. Panorama general de las actividades no legislativas en el período que abarca el informe 18
VI. Principales actividades previstas para el período del 1 de abril de 2022 en adelante 21
VII. Recursos y financiación 23
A. Fondo Fiduciario para Simposios de la CNUDMI 24
B. Fondo Fiduciario establecido con objeto de conceder asistencia para gastos de viaje a los países en desarrollo que son miembros de la Comisión 24
VIII. Programa de pasantías 24

I. Introducción

1. La presente nota contiene información sobre las actividades de la Secretaría encaminadas a dar a conocer la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), su mandato y sus textos (denominadas en su conjunto "actividades no legislativas")[1]. Las actividades sobre las que se informa se llevaron a cabo entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022 (período que abarca el informe).

2. La presente nota abarca lo siguiente:

a) Difusión de información sobre la CNUDMI y sus actividades a través de la presencia de la Comisión en Internet y en los medios sociales;

b) Otras actividades de divulgación, como los concursos de arbitraje comercial internacional simulado;

c) Información sobre el panorama general de todas las actividades encaminadas a apoyar la adopción, la utilización y la interpretación uniforme de los textos de la CNUDMI;

d) Una indicación de las actividades previstas para el período que abarcará el próximo informe (y, en un caso, más adelante);

e) Las necesidades de recursos para las actividades, y

f) El funcionamiento del programa de pasantías de la CNUDMI.

3. Por lo tanto, en la presente nota se complementa la información que se encuentra en los documentos sobre los temas siguientes: cooperación y asistencia técnicas (A/CN.9/1099); presencia regional de la CNUDMI: actividades del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico (A/CN.9/1098); y situación actual de los convenios, convenciones y leyes modelo y del funcionamiento del Registro de Transparencia (A/CN.9/1097).

II. Difusión de información a través de la presencia de la CNUDMI en Internet y en los medios sociales

A. Antecedentes

4. En respuesta al pedido que realizó la Comisión en su 50º período de sesiones a la Secretaría de que fuera innovadora en su enfoque de la difusión de información relativa a los textos de la CNUDMI[2], la Secretaría ha seguido desarrollando y poniendo en marcha herramientas adicionales para proporcionar información sobre el mandato, las actividades y los textos de la Comisión.

5. El uso creciente de material en línea y de información en los medios sociales elaborados por la Secretaría durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) pone de manifiesto que los usuarios del material de la CNUDMI acogen con satisfacción el enfoque de ampliar las actividades de divulgación en línea de la Comisión. Asimismo, llevar a cabo actividades de concienciación en línea hace que su realización sea más eficiente y, al reducir el número total de desplazamientos,

[1] Las actividades tienen el mismo objetivo general que las actividades de cooperación y asistencia técnicas de la Secretaría descritas en la nota sobre cooperación y asistencia técnicas (A/CN.9/1099), pero se dirigen en general a un público amplio y a los usuarios del sitio web y de las plataformas de medios sociales de la CNUDMI y abarcan múltiples esferas y facetas del mandato y las actividades de la Comisión.

[2] Señalando también que la difusión de información sobre el derecho mercantil internacional era una de las funciones incluidas en el mandato de la CNUDMI y se consideraba un aspecto permanente de su labor. Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, suplemento núm. 17*, *Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en su 50º período de sesiones, 2017* (A/72/17), párrs. 435 y 436.

contribuye de forma positiva a la sostenibilidad. Desde un punto de vista sustantivo, permite a la Secretaría dedicar más tiempo y recursos a la preparación y realización de actividades presenciales y al fomento de capacidades específicas, con lo que, a su vez, se alcanzan mejores resultados.

6. Por lo tanto, la Secretaría ha tratado de complementar los textos legislativos y el material de orientación que se encuentran en el sitio web de la CNUDMI con sus plataformas de medios sociales, que también sirven para complementar las actividades de concienciación, divulgación, asistencia técnica y creación de capacidad.

B. Ampliación de los materiales en los canales de medios sociales de la CNUDMI y en su sitio web[3]

7. Durante el período que abarca el informe, la Secretaría publicó y difundió material en los canales de medios sociales y en el sitio web de la CNUDMI para explicar cuestiones de aplicación, problemas comunes de interpretación y directrices prácticas de la CNUDMI para funcionarios públicos, jueces y juristas[4].

8. La Secretaría sigue utilizando en gran medida los canales de medios sociales de la CNUDMI para generar conciencia sobre su labor. El número de suscriptores y de visitas a los canales de medios sociales ha aumentado considerablemente desde el último período de sesiones. YouTube se ha utilizado como plataforma para difundir grabaciones de eventos, actividades y la labor de la CNUDMI, como las actividades paralelas que tuvieron lugar durante el 54º período de sesiones de la Comisión, el Foro sobre Derecho y Empresas de Incheon, un seminario web sobre la digitalización de las prácticas comerciales internacionales (“Webinaire sur la numérisation des pratiques commerciales internationales”), un seminario web sobre las medidas adoptadas por los Estados en respuesta a la COVID-19 (“Webinar on COVID-19 Measures Implemented by States”) y el Coloquio de la CNUDMI sobre la Labor Futura en Materia de Solución de Controversias[5]. Las grabaciones están disponibles en el idioma en el que se realizaron las actividades y en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas cuando se ofrecieron servicios de interpretación. Durante el período que abarca el informe, se publicaron 30 videos nuevos, que recibieron 24.938 visitas, lo que supone un aumento del 58,8 % respecto al período abarcado por el informe anterior. Los suscriptores del canal de YouTube pasaron de 580 a 1.115 durante el período que abarca este informe, lo que representa un incremento del 92,2 %. La primera de la serie de conferencias sobe el 40º aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG@40), sobre derecho comercial transnacional, recibió más de 9.400 visitas.

9. Además, la CNUDMI mantiene cuentas en los medios sociales LinkedIn, Facebook, SoundCloud y Twitter. Actualmente, la cuenta de la CNUDMI en LinkedIn tiene 35.000 seguidores, casi 8.000 más que en el período abarcado por el informe anterior. La comunidad de LinkedIn interactúa mucho y las publicaciones en esa plataforma suelen recibir un gran interés por parte de la comunidad. En el período que abarca el presente informe se destacaron una publicación sobre la Guía jurídica sobre instrumentos uniformes en el ámbito de los contratos comerciales internacionales, con énfasis en la compraventa, que recibió más de 30.000 visitas, una publicación sobre la ratificación por Türkiye de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación, que obtuvo más de 22.000 visitas, y una publicación sobre la Guía legislativa de la CNUDMI sobre las alianzas público-privadas, que recibió más de 20.000 visitas. La CNUDMI también posee una cuenta en Facebook, donde tiene más de 4.340 seguidores. La Secretaría de la CNUDMI

[3] https://uncitral.un.org/es. En la nota sobre cooperación y asistencia técnicas (A/CN.9/980/Rev.1), párrs. 52 a 54, se ofrece una descripción reciente del sitio web y de su modernización en 2018.

[4] En la nota sobre difusión de información y actividades conexas en apoyo de la labor de la CNUDMI y de la utilización de sus textos (A/CN.9/1033), párr. 27, figura información básica sobre la evolución de estos enfoques.

[5] www.youtube.com/channel/UCvbVLBJfD94n0H_oFpS7csA/.

tiene una cuenta en Twitter para difundir información sobre eventos y la labor de la Comisión, que tiene 871 seguidores y genera numerosos retuits. A continuación, se muestra el aumento de la utilización de los medios sociales.

Estadísticas sobre los medios sociales, 2020 a 2022

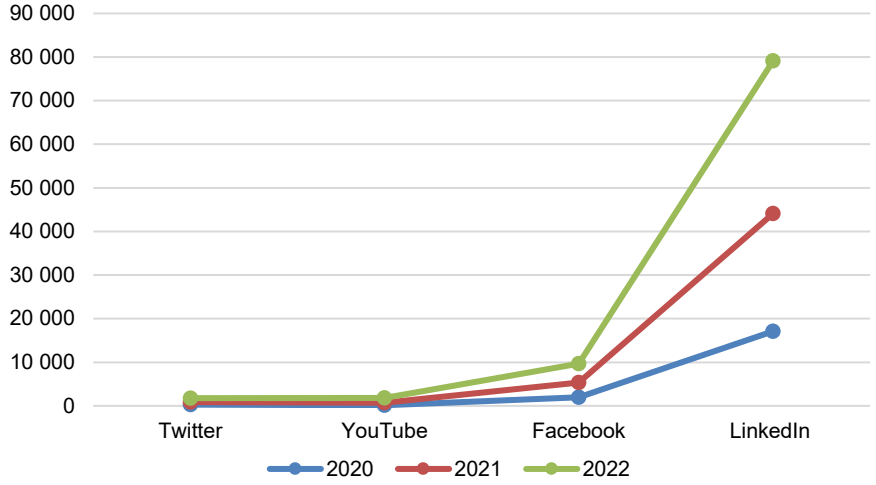

10. Se puede acceder a estos canales de medios sociales desde el sitio web de la CNUDMI. La Secretaría publica información sobre eventos y actividades relacionados con la Comisión en los distintos canales, que ofrecen un punto de partida para conocer su labor y han generado un gran interés en ella, como se ha señalado en los párrafos anteriores. Por lo tanto, la Secretaría seguirá aumentando su presencia en estos canales de medios sociales para generar información y contenidos adicionales durante el período que abarcará el próximo informe.

C. Material de creación de capacidad en el sitio web de la CNUDMI

11. Como se indica en el documento A/CN.9/1099, párrafos 7 y 8, la Secretaría ha publicado tres módulos autoguiados de un programa de aprendizaje electrónico de introducción a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (que abarca una presentación de la CNUDMI y de sus ámbitos de trabajo, así como la contribución de la Comisión a los Objetivos de Desarrollo Sostenible), en cooperación con el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (CIF-OIT)[6]. Se puede acceder a los módulos a través de la página principal del sitio web de la CNUDMI y del sitio web del campus electrónico del CIF-OIT[7]. Está previsto publicar una segunda serie de módulos en breve, sobre alianzas público-privadas y contrataciones públicas, mediación y arbitraje.

12. El programa de aprendizaje electrónico fue concebido como una herramienta para dar a conocer la CNUDMI y su labor. Al ofrecer una introducción de este tipo, el programa puede complementarse con actividades específicas de desarrollo de la capacidad. Estas actividades de seguimiento presuponen que los participantes tengan un conocimiento suficiente de la CNUDMI y de su labor para poder examinar en profundidad los temas y textos de la Comisión.

13. Los módulos de aprendizaje electrónico también están dirigidos a los futuros delegados ante la CNUDMI, a los representantes de las misiones permanentes y a los funcionarios públicos que se ocupan de asuntos relacionados con la CNUDMI y que pueden solicitar a la Secretaría asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad.

[6] Asimismo, se obtuvo apoyo financiero en virtud de un memorando de entendimiento concertado con el Ministerio de Comercio de China el 7 de agosto de 2019.

[7] Es posible acceder e inscribirse en la siguiente página: https://ecampus.itcilo.org/login/index.php?lang=es.

14. El acceso por medio del sitio web de la CNUDMI y del sitio web del campus electrónico del CIF-OIT permite a la Secretaría llegar a un público más amplio, como colaboradores técnicos, investigadores y profesionales que tengan un interés general en la Comisión, y a usuarios posibles de los textos de la CNUDMI que de otro modo podrían pasar inadvertidos para la Secretaría. Hasta la fecha, 259 personas han participado en esos módulos en chino y 3.985 personas lo han hecho en inglés, lo que pone de manifiesto el mayor alcance que han tenido los módulos.

15. Por lo tanto, el programa forma parte del objetivo de la Secretaría en relación con las actividades no legislativas: explicar los textos de la CNUDMI, sus beneficios y su utilidad tanto a quienes ya colaboran con la Comisión como a los interesados en una reforma del derecho mercantil en un contexto más amplio.

16. El éxito considerable del Día de la CNUDMI en Asia y el Pacífico y en América Latina[8] también han suscitado un gran interés en un grupo demográfico más joven, que incluye estudiantes y jóvenes profesionales[9]. Por ejemplo, entre 2020 y 2022 el número de visitantes del sitio web de la CNUDMI en español aumentó un 81 % y el del sitio web en chino aumentó un 187 % (también como consecuencia de la publicación de los módulos de aprendizaje electrónico en chino y de otras actividades de divulgación en China)[10].

D. El sistema CLOUT y los compendios de jurisprudencia

1. El sistema CLOUT[11]

Casos sobre los que se informa en el sistema CLOUT

17. Al 31 de marzo de 2022, se habían publicado 214 números de la serie CLOUT, en los que se reseñaban 1.973 casos de 78 jurisdicciones[12].

18. Los casos publicados en el período que abarca el informe se refieren a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Convención de Nueva York) (27 casos), la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional (15 casos), la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980 (15 casos), la Convención sobre la Prescripción en materia de Compraventa Internacional de Mercaderías (1 caso), la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Insolvencia Transfronteriza (12 casos) y, por primera vez, la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Mediación Comercial Internacional y Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación (1 caso). La distribución de los casos por esferas de trabajo de la CNUDMI sigue un patrón establecido (A/CN.9/1017, párr. 7).

19. Del mismo modo, con respecto al origen geográfico de los casos sobre los que se informa, la mayoría de los resúmenes que se publicaron en el período que abarca el informe siguen procediendo de jurisdicciones ubicadas en el Grupo de los Estados de

[8] Véanse A/CN.9/1098, párr. 4 e), y A/CN.9/1099, párrs. 46 a 55, y los informes con el mismo título que figuran en el sitio uncitral.un.org/es, en la sección sobre el 55º período de sesiones de la Comisión.

[9] El informe del Día de la CNUDMI en Asia y el Pacífico, 2020 y el informe sobre el Día de la CNUDMI en América Latina y el Caribe, 2020 pueden consultarse en https://uncitral.un.org/sites/uncitral.un.org/files/media-documents/uncitral/en/apdayreport_2020.pdf, https://uncitral.un.org/sites/uncitral.un.org/files/media-documents/uncitral/en/lacdayreport_2020.pdf y https://uncitral.un.org/sites/uncitral.un.org/files/media-documents/uncitral/es/lacdayreport_2020.pdf, respectivamente.

[10] Véase A/CN.9/1099, párrs. 7 a 9.

[11] Véase la nota sobre publicaciones para promover una interpretación y aplicación uniformes de los textos de la CNUDMI (el sistema CLOUT y los compendios de jurisprudencia) y apoyar su aplicación e incorporación al derecho interno (A/CN.9/1017), párrs. 1 a 6, para obtener información básica sobre el sistema de jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI (CLOUT).

[12] Durante el período que abarca el informe, se publicaron por primera vez dos casos de Nepal en la serie CLOUT.

Europa Occidental y otros Estados (véase A/CN.9/1017, párr. 14), como se indica en el gráfico que figura a continuación.

Casos de la serie CLOUT por región

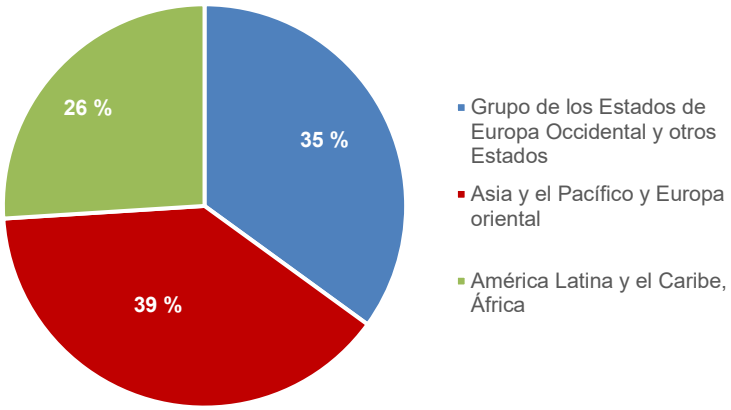

Revitalización del sistema CLOUT

20. La Comisión destaca con regularidad el valor del sistema CLOUT, en particular los compendios de jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI, para promover la aplicación uniforme de esos textos y ha señalado los siguientes aspectos que guardan relación con el sistema y su funcionamiento:

a) La creciente proporción de resúmenes de la serie CLOUT provenientes de colaboradores voluntarios, que de momento supera ligeramente a los que presentaron los corresponsales nacionales (de los que solo un 15 % son colaboradores activos de la serie CLOUT);

b) El objetivo de asegurar que los casos de la serie CLOUT reflejen las circunstancias en las que se adoptan y utilizan los textos de la CNUDMI, tanto en los sistemas de tradición romanista como de tradición anglosajona y en todas las regiones (acogiendo con beneplácito, por ejemplo, el aumento del número de resúmenes de la serie CLOUT procedentes de China en los últimos años);

c) El objetivo de ampliar el alcance de los textos de la CNUDMI que se abordan: aunque ha aumentado el número de casos en que se ha aplicado la Ley Modelo sobre la Insolvencia Transfronteriza, el sistema CLOUT en su conjunto sigue centrado en la solución de controversias por vías alternativas –la Ley Modelo sobre Arbitraje Comercial Internacional y la Convención de Nueva York– y en la compraventa internacional de mercancías;

d) Los adelantos tecnológicos, que han hecho que el diseño de los números de la serie CLOUT sea relativamente inaccesible en comparación con herramientas más modernas (únicamente se puede acceder a los resúmenes de la serie CLOUT, publicados en el Sistema de Archivo de Documentos de la Organización, como parte de números de la serie CLOUT y no de forma individual). Es posible encontrar información sobre los casos de la serie CLOUT en la base de datos del sistema CLOUT, pero esta no admite búsquedas en todo su contenido y se basa en una indexación manual que puede no ser del todo precisa;

e) La posible contribución del sistema CLOUT a las actividades de creación de capacidad, y

f) La demanda creciente de orientación sobre la interpretación y aplicación de los textos de la CNUDMI, tanto de proveedores de servicios jurídicos como de decisores[13].

21. En 2019, la Comisión solicitó a la Secretaría que revitalizara y ampliara el sistema CLOUT, mediante las siguientes acciones:

a) Constituir un comité directivo;

b) Crear una red de aliados y de alianzas para la serie CLOUT;

c) Encontrar una solución sostenible para la difusión electrónica de la serie CLOUT[14].

22. La solicitud de la Comisión se vio motivada por el reconocimiento de que una revitalización podía ayudar a que el sistema CLOUT actuara como un instrumento interpretativo eficaz para los Estados que habían adoptado los textos de la CNUDMI. Si bien la jurisprudencia en la materia y, por consiguiente, los resúmenes de la serie CLOUT emanarían naturalmente de las legislaciones nacionales basadas en los textos de la CNUDMI (y darían cuenta de la creciente tasa de adopción de algunos textos, como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías), la Comisión tomó conocimiento del análisis de la Secretaría que mostraba que algunas regiones y sistemas parecían estar insuficientemente representados en el sistema CLOUT. Esa situación podría explicarse, entre otros aspectos, por la relativa facilidad para acceder a la jurisprudencia: era menos probable que en el sistema CLOUT estuvieran representadas jurisdicciones en las que presentar casos era más difícil y, en el caso de algunos idiomas, la serie CLOUT es la principal o incluso la única fuente de información pertinente.

23. Desde 2019, la Secretaría tiene acceso a las estadísticas de los usuarios de la base de datos del sistema CLOUT. Por ejemplo, a continuación figura la pauta de abril de 2022, la cual muestra que muchos usuarios proceden de países desarrollados y de ingresos medianos.

[13] Como lo demuestran la existencia de bases de datos internacionales y nacionales de jurisprudencia relacionada con la CNUDMI, mantenidas por diversos organismos, y la evaluación de 2019 de la Oficina de Asuntos Jurídicos llevada a cabo por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (E/AC.51/2019/9, párr. 39).

[14] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 17*, *Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en su 52º período de sesiones, 2019* (A/74/17), párrs. 239 a 248.

Ubicación de los 10 usuarios principales de la base de datos del sistema CLOUT (por país, en número de páginas a las que se accedió)

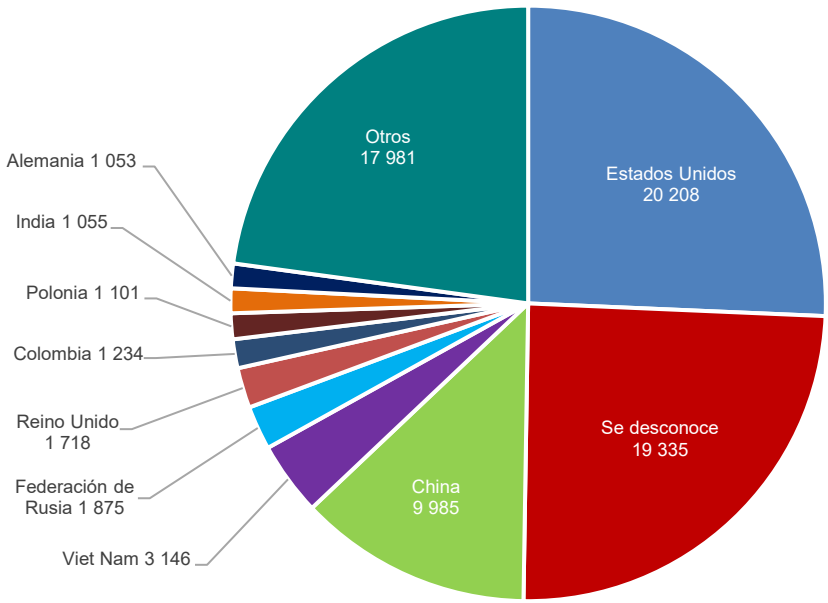

24. En los siguientes párrafos se exponen algunos planteamientos que la Secretaría ha recogido con vistas a responder a las solicitudes de la Comisión.

25. En primer lugar, en lo que respecta a la propuesta de crear un comité directivo[15], la pandemia de COVID-19 ha impedido la celebración en forma presencial de los períodos de sesiones de la Comisión y la reunión de los corresponsales nacionales que estaba prevista, lo que significa que aún no se ha estudiado una forma de poner en práctica esta propuesta. Como se informa en el documento A/CN.9/1017, párrafo 22, Tailandia es el único Estado que ha nombrado a un miembro del comité directivo. Por consiguiente, la Comisión tal vez desee reconsiderar esa propuesta y examinar de nuevo el posible alcance y cometido de un comité directivo. (Se envió una nota verbal en la que se invitaba a los Estados a designar corresponsales nacionales para el próximo período de cinco años (hasta 2027), a la espera de cualquier cambio de enfoque que la Comisión decida realizar como resultado de su examen del rumbo futuro del sistema CLOUT y de un comité directivo).

26. En segundo lugar, en cuanto a la creación de una red de aliados y de alianzas para la serie CLOUT, un enfoque posible consistiría en centrarse en desarrollar una comunidad de colaboradores que realizaran resúmenes de la serie CLOUT, ya que se reconoce que estos resúmenes son el eje central del sistema. La Secretaría podría basarse en sus actividades de asistencia técnica y cooperación para aplicar este enfoque, como se expone a continuación.

27. Se podría promover la conciencia sobre los beneficios de participar en la comunidad de la serie CLOUT, mediante las siguientes actividades, entre otras:

a) Publicar los números de la serie CLOUT en los medios sociales, describiendo brevemente el contenido de cada uno y agradeciendo a los colaboradores;

b) Incorporar a todas las actividades de asistencia técnica y cooperación instrumentos que faciliten la interpretación uniforme de los textos de la CNUDMI. En la

[15] Para obtener información sobre las funciones que se propusieron para el comité, véase *ibid.*, párrs. 242 a 244.

medida de lo posible, la Secretaría hace referencia al sistema CLOUT en todas las sesiones informativas, seminarios web de introducción a la CNUDMI y otras actividades de promoción del conocimiento y creación de capacidad. Por ejemplo, durante el Programa de Insolvencia y Reestructuración del G8 organizado por el Instituto Brasileño de Insolvencia (IBAJUD), la presentación del sistema CLOUT que realizó la Secretaría generó varios resúmenes de la serie CLOUT sobre la Ley Modelo sobre la Insolvencia Transfronteriza, que figurarán en un próximo número de la serie CLOUT. Puesto que las actividades del Día de la CNUDMI se centran en estudiantes de derecho y en jóvenes abogados que se dedican a la investigación, en cada actividad se pone de relieve la posibilidad de actuar como colaborador voluntario y se explica cómo hacer contribuciones;

c) Dar a conocer la existencia del sistema CLOUT en todas las regiones, para fomentar su utilización más extendida.

28. Se podría construir una red más activa de colaboradores de la serie CLOUT, como parte de las actividades de promoción del conocimiento señaladas anteriormente y con el fin de darles seguimiento, por ejemplo mediante lo siguiente:

a) Trabajar con los colaboradores actuales y posibles para generar un flujo constante de resúmenes de la serie CLOUT de alta calidad y en todos los idiomas de las Naciones Unidas (lo cual comprende crear instrumentos para reconocer sus contribuciones, como una identidad visual y una página web dedicada a los aliados para la serie CLOUT, como se indica más adelante);

b) Animar a los colaboradores a que den a conocer los casos pertinentes en sus propias redes, incluso en idiomas que no sean los de las Naciones Unidas. Los estudios de casos de primera instancia (cuyas presentaciones, como se ha señalado anteriormente, han aumentado) suelen aplicar principios jurídicos a hechos complejos y van más allá del examen de los principios jurídicos que figuran en muchos casos de apelación (tal vez interpretando una sola disposición de un texto de la CNUDMI). Esta tendencia ofrece la oportunidad de examinar casos y resúmenes de la serie CLOUT y de elaborar orientaciones sobre cuestiones prácticas que suelen plantearse en las transacciones comerciales, además de interpretar las disposiciones de un texto de la CNUDMI.

29. Se podría establecer alianzas encaminadas a ayudar a que, en el largo plazo, la jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI de libre acceso se publique de forma más amplia. En este sentido, la Secretaría:

a) Ha elaborado un mandato en el que se recogen las indicaciones de la Comisión sobre los organismos que pueden actuar como posibles aliados (universidades, institutos de formación judicial, etc.) y sus funciones y tareas[16]. Por ejemplo, se invita a los aliados a crear material de orientación con casos ilustrativos;

b) Ha acordado los términos generales de una alianza con la Facultad de Derecho de la Universidad de Basilea, que se prevé concertar antes del período de sesiones de la Comisión;

c) Ha entablado dinámicas deliberaciones con otros posibles aliados en varias regiones;

d) Está elaborando instrumentos para reconocer oficialmente a los aliados para la serie CLOUT, como una identidad visual y una página web específica;

e) Tiene previsto instaurar reuniones periódicas sobre el sistema CLOUT, que se celebrarían junto con el Concurso Willem C. Vis en Viena cada año en el segundo trimestre y en conjunción con otras actividades pertinentes de la Secretaría. En esas reuniones se analizaría información actualizada sobre jurisprudencia en diversos ámbitos temáticos, tal vez haciendo hincapié en un tema o texto determinado, y en otras cuestiones relacionadas con la interpretación de los textos de la CNUDMI. Por ejemplo, puede ser beneficioso compartir información sobre una mayor diversidad de casos entre integrantes de la red (incluso mediante las bases de datos de jurisprudencia externas de

[16] Véase A/74/17, párrs. 244 y 245.

los aliados) y no solo sobre los casos para los que se publicarán resúmenes de la serie CLOUT. En las reuniones, los colaboradores también podrían examinar posibles nuevos proyectos, proyectos de compendios o material orientado a la creación de capacidad, asuntos vinculados a la red para la serie CLOUT y el apoyo continuo a la red.

30. La tercera solicitud de la Comisión fue encontrar una solución sostenible a la difusión electrónica de la serie CLOUT [17]. Como se informó posteriormente a la Comisión, la base de datos del sistema CLOUT aún no se encuentra disponible en el sitio web principal de la CNUDMI y la Secretaría está preparando el enfoque funcional para una nueva base de datos en línea del sistema CLOUT antes de que se ponga en marcha una actualización y migración, lo cual implicará analizar la mejor forma de presentar los resúmenes, el material sobre los casos y los compendios de jurisprudencia de la serie CLOUT desde el punto de vista del usuario.

31. Como primer paso, la Secretaría está revisando el diseño y la presentación de los números de la serie CLOUT y propone que se rediseñen y modernicen para adaptarlos a un formato en línea. En primer lugar, se podría simplificar la introducción de una página (que se repite en cada número) y allí se podría incluir un enlace a un sitio web donde figure más información. En segundo lugar, en los números se podría dar un resumen de los casos, es decir, una descripción de una frase sobre cada caso en la página inicial, seguida del resumen.

32. En cuanto a los compendios de jurisprudencia, está claro que los usuarios buscan una herramienta en línea en un formato que sea fácil de utilizar, en lugar del papel o libro electrónico tradicional. Una función clave de una herramienta de este tipo es que permite hacer búsquedas en los distintos compendios de jurisprudencia y casos de la serie CLOUT (tomando en consideración las cuestiones de alcance y presentación señaladas anteriormente).

33. El objetivo funcional de la propuesta revisada de difusión electrónica de la serie CLOUT es generar una base de datos en forma de herramienta en línea que se encuentre en todos los idiomas oficiales en el sitio web de la CNUDMI y en la cual figuren los resúmenes y compendios de jurisprudencia de la serie CLOUT. Su alcance y funcionalidad deberían permitir que con las búsquedas puedan consultarse resúmenes individuales y resultados pertinentes de los distintos compendios.

34. La Comisión tal vez desee impartir instrucciones adicionales o formular comentarios sobre el plan para revitalizar y ampliar el sistema CLOUT, en particular con respecto a los instrumentos para reconocer a los colaboradores, tanto con miras a ayudar a la Secretaría a proceder con la mayor rapidez posible con los recursos disponibles como para que el sistema CLOUT pueda cumpla su potencial como instrumento interpretativo y de orientación que permita acceder a las decisiones pertinentes sobre una amplia gama de textos de la CNUDMI de forma fácil y en varios idiomas. Asimismo, la Comisión tal vez desee ayudar a determinar los recursos que se necesitan para completar la revitalización y ampliación del sistema CLOUT.

E. Promoción de la interpretación uniforme de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras de 1958 (Convención de Nueva York)

35. La Secretaría ha seguido coordinando los materiales publicados en la plataforma web de la Guía relativa a la Convención (disponible en www.newyorkconvention1958.org) y en la base de datos del sistema CLOUT, aunque la magnitud de la cooperación se vio limitado por la pandemia de COVID-19 y las medidas adoptadas para hacerle frente. En la plataforma web de la Guía relativa a la Convención de Nueva York sigue

[17] La Comisión examinó este punto en el documento A/74/17, párrs. 248 y 249.

aumentando el volumen de la jurisprudencia publicada sobre la aplicación de la Convención[18].

F. Grado de utilización del sitio web de la CNUDMI

36. El sitio web de la CNUDMI (uncitral.un.org/es) se puede consultar en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y brinda acceso a documentos completos de la Comisión y a otro material relacionado con su labor, como publicaciones, información sobre la situación de los tratados, comunicados de prensa, y eventos y noticias. De acuerdo con la política institucional en materia de distribución de documentos, los documentos oficiales se facilitan, cuando están disponibles, por medio de un enlace al Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (ODS).

37. Junto con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (OTIC), la Secretaría pudo acceder a una herramienta de recopilación de estadísticas para el sitio web de la CNUDMI, que contiene también datos retrospectivos. La Secretaría no contaba con esa herramienta para transmitir información a la Comisión en los períodos de sesiones 53° y 54°, por lo que a continuación se presentan los datos relativos a esos períodos, lo que permite a la Comisión observar las tendencias de uso del sitio web.

38. El sitio web recibió 372.375 visitantes únicos en 2020, 554.463 en 2021 y 726.765 durante el período más reciente que abarca el informe, como se indica en el gráfico que figura a continuación.

Visitantes del sitio web, 2020 a 2022

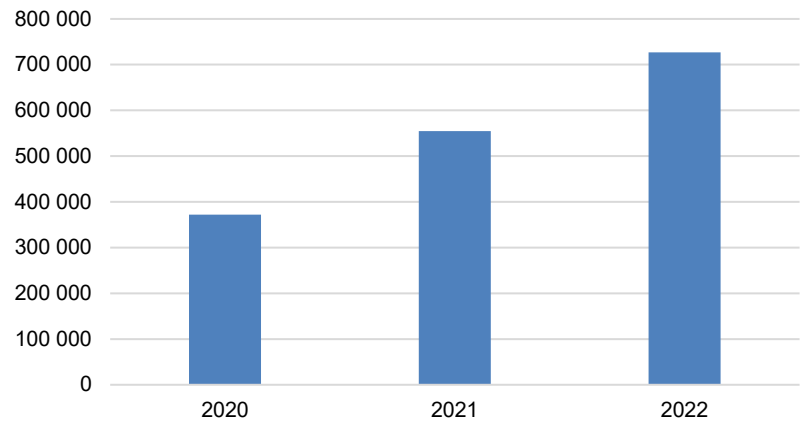

39. El 44 % de quienes visitaron el sitio web durante el período que abarca el informe se dirigieron a páginas en inglés y el 56 %, a páginas en árabe, chino, español, francés y ruso. Esto puede compararse con las anteriores estadísticas disponibles, de 2019, en las que se indicó que un 60 % de los visitantes se habían dirigido a páginas en inglés y un 40 %, en árabe, chino, español, francés y ruso. Para facilitar la comprensión, a continuación se muestran estas estadísticas y se presentan los visitantes desglosados por grupo regional en forma de gráficos.

[18] Para obtener una descripción más completa del alcance y contenido de la plataforma, véase la nota sobre publicaciones para promover una interpretación y aplicación uniformes de los textos de la CNUDMI (el sistema CLOUT y los compendios de jurisprudencia) y apoyar su aplicación e incorporación al derecho interno (A/CN.9/1017), párrs. 41 a 46.

Visitantes por idioma de las Naciones Unidas, 2020 a 2022

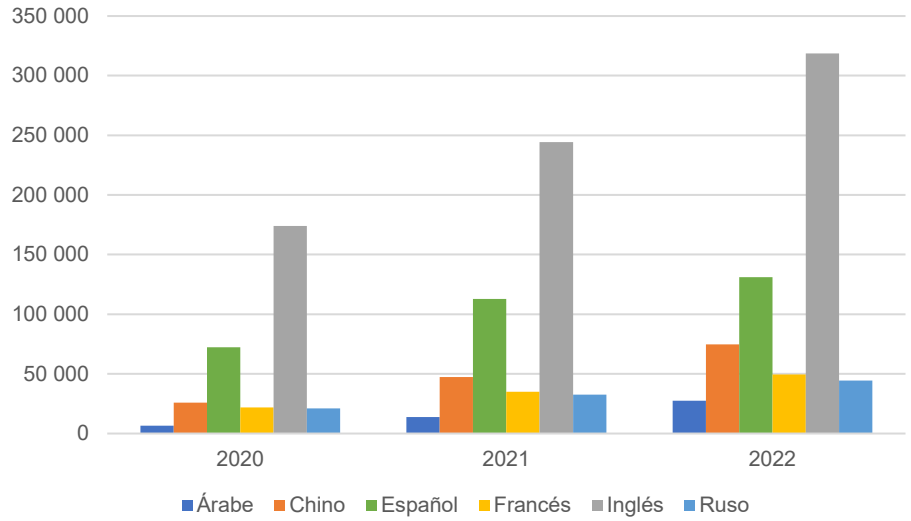

Visitantes del sitio web por grupo regional, 2022

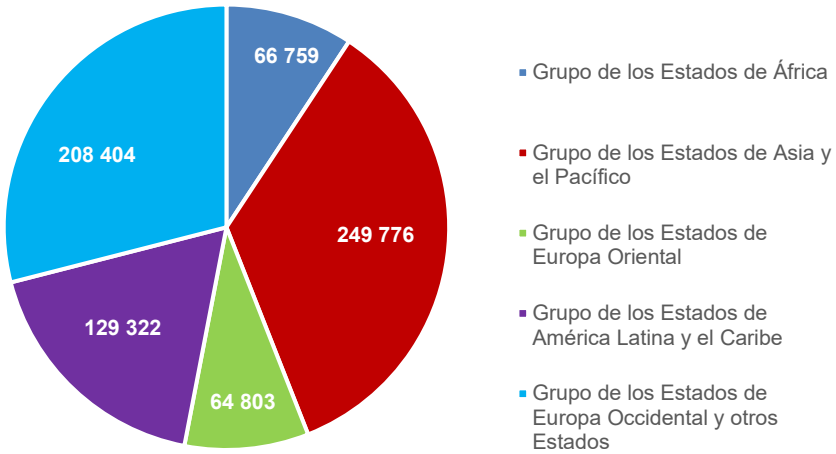

40. Las estadísticas muestran un mayor interés por fuentes en idiomas que no son el inglés, al tiempo que subrayan la importancia del sitio web de la CNUDMI como una fuente de información multilingüe sobre derecho mercantil internacional.

III. Otras actividades de divulgación

A. Comunicados de prensa[19]

41. En el período que abarca el informe, la Secretaría publicó 13 comunicados de prensa para poner de relieve la adopción de medidas sobre tratados relacionados con la CNUDMI, cuando se le notificó la adopción de una ley modelo u otro texto pertinente de la Comisión y para difundir información de otro tipo que revistiese particular importancia e interés directo para la Comisión. La Comisión tal vez desee repetir su

[19] En la nota sobre cooperación y asistencia técnicas (A/CN.9/980/Rev.1), párrs. 64 y 65, se describe el enfoque que aplicó la Secretaría a la cuestión de los comunicados de prensa.

solicitud periódica a los Estados de que notifiquen a la Secretaría cuando promulguen leyes por las que apliquen una de las leyes modelo de la CNUDMI u otros textos pertinentes.

B. Sesiones informativas iniciales, sesiones de creación de capacidad y suministro de información sobre la CNUDMI a los Estados miembros y otras partes interesadas

42. La Secretaría ha continuado con sus reuniones informativas de iniciación para los Estados miembros y otras partes interesadas[20] y con las consultas sobre cuestiones de procedimiento para los Estados miembros, y también ha ofrecido una serie de sesiones informativas de creación de capacidad sobre determinados textos o ámbitos temáticos de la CNUDMI. Esas sesiones de creación de capacidad abarcan las necesidades de reforma legislativa que los textos de la CNUDMI pretenden abordar en los ámbitos en cuestión, los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, las principales cuestiones y los enfoques normativos reflejados en los textos, así como otra información contextual adecuada.

43. La Secretaría ha impartido sesiones de creación de capacidad de este tipo para los siguientes Estados:

a) Turkmenistán, sobre comercio electrónico (Asjabad/Viena (en línea), 10 de junio de 2021);

b) Pakistán, sobre la labor de la CNUDMI en la reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados, incluidas las Normas de Transparencia de la CNUDMI (en línea, 16 de junio de 2021), y

c) Azerbaiyán, presentando el mandato, los métodos de trabajo, los textos y las herramientas de la CNUDMI para apoyar su adopción y utilización efectivas y su interpretación uniforme al Gobierno y a las partes interesadas de ese país (Bakú/Viena, 23 de febrero de 2022).

44. Estas sesiones de creación de capacidad generan una mayor interacción con la CNUDMI y su labor, como lo demuestra el hecho de que han dado lugar a solicitudes de creación de capacidad y apoyo adicionales. En este sentido, la Comisión tal vez recuerde que la Secretaría brindó sesiones introductorias al Pakistán y a Turkmenistán a principios de 2021 (véase A/CN.9/1059, párr. 27) y a principios del período que abarcará el próximo informe tendrá lugar una tercera sesión con Azerbaiyán (véase el párr. 79 que figura a continuación). Turkmenistán se ha adherido tanto a la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Convención de Nueva York) como a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, y fue elegido Estado miembro de la CNUDMI para el período 2022-2028.

C. Concursos de arbitraje comercial internacional simulado

1. Concurso de Arbitraje Comercial Internacional Simulado Willem C. Vis

45. La Secretaría prestó apoyo a la organización del 29º Concurso de Arbitraje Comercial Internacional Simulado Willem C. Vis, copatrocinado por la Comisión.

[20] Como se informó a la Comisión en 2020, las sesiones informativas iniciales abarcan las cuestiones jurídicas y políticas de los temas que actualmente tienen ante sí la Comisión y sus grupos de trabajo, la importancia de una participación amplia e informada en su labor, los métodos de trabajo de la CNUDMI y las actividades de la Secretaría para apoyar tanto la elaboración de textos legislativos en la CNUDMI como la adopción y la utilización de sus textos. Véase la nota sobre difusión de información y actividades conexas en apoyo de la labor de la CNUDMI y la utilización de sus textos (A/CN.9/1033), sección G.

Las argumentaciones orales tuvieron lugar del 9 al 14 de abril de 2022[21]. Como preparación para el concurso, se habían celebrado previamente, de forma virtual, unos 50 concursos preparatorios.

46. En total, participaron en la parte escrita de la competición 366 equipos integrados por más de 4.500 estudiantes, árbitros e instructores de 87 jurisdicciones. El 59 % del total de los estudiantes que participaron eran mujeres, lo que apunta a la diversidad del futuro grupo de árbitros. En las argumentaciones orales virtuales participaron más de 1.100 árbitros y 1.000 instructores.

47. La fase de argumentación oral del 18º Concurso de Arbitraje Comercial Internacional Simulado Willem C. Vis (Oriente) se celebró del 27 de marzo al 3 de abril de 2022 y en ella participaron 139 equipos de 39 jurisdicciones.

2. Otros concursos de arbitraje simulado

Moot Madrid: XIV Competición Internacional de Arbitraje y Derecho Mercantil

48. La Universidad Carlos III de Madrid organizó la XIV Competición Internacional de Arbitraje y Derecho Mercantil en Madrid (copatrocinada por la Comisión), cuya fase de argumentación oral se celebró del 18 al 22 de abril de 2022 con la participación de 32 equipos de 12 países y más de 180 árbitros. El equipo ganador fue la Universidad de Cádiz.

Tribunal Simulado de Arbitraje sobre Inversiones de Fráncfort

49. El 14º Tribunal Simulado de Arbitraje sobre Inversiones de Fráncfort, organizado conjuntamente por el Instituto Max Planck de Historia Legal Europea y Morgan, Lewis y Bockius LLP y copatrocinado por la Comisión, se celebró del 28 de febrero al 4 de marzo de 2022, junto con varias actividades paralelas. Se inscribieron 103 equipos en las rondas internacionales, así como en las rondas nacionales y en los concursos preparatorios. Un total de 38 equipos de 20 países participaron en las rondas mundiales en las que hubo más de 80 árbitros. El 55 % de los estudiantes eran mujeres, lo que indica el carácter diverso que tendrá el futuro grupo de árbitros. El equipo ganador fue la Universidad Nacional de Singapur.

IX Competencia de Arbitraje Internacional de Inversión

50. En la IX Competencia de Arbitraje Internacional de Inversión, coorganizada por la American University, Washington College of Law (AUWCL), y la Línea de Investigación en Contratación y Resolución de Controversias Internacionales (CYRCI) de la Universidad Externado de Colombia y copatrocinada por la Comisión, se incorporó el Reglamento sobre la Transparencia al caso simulado. La competencia tuvo lugar en línea en la American University, Washington College of Law, del 7 al 11 de marzo de 2022, con la participación de equipos de 12 universidades de seis países latinoamericanos. El equipo ganador fue la Universidad Externado de Colombia.

XIV Competencia Internacional de Arbitraje (CIARB)

51. La Competencia Internacional de Arbitraje (CIARB) es una competencia anual organizada por la Universidad de Buenos Aires (Argentina) y la Universidad del Rosario (Colombia). La Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional (2006) formó parte del caso simulado de la edición de 2021. La competencia tuvo lugar en línea en octubre de 2021 y más de 50 equipos y 700 estudiantes de la región participaron en la fase escrita y oral. El equipo ganador fue la Universidad del Pacífico del Perú.

[21] Si bien las fechas de las argumentaciones orales quedan fuera del período que abarca el presente informe, la participación de la Secretaría en los preparativos del concurso comienza el tercer trimestre del año anterior y continúa hasta esas fechas. Por lo tanto, el informe de la Secretaría abarca la totalidad de las actividades relacionadas con el concurso.

Concurso de Arbitraje Internacional de Inversión Extranjera Directa

52. El Concurso de Arbitraje Internacional de Inversión Extranjera Directa es una competición anual organizada por el Center for International Legal Studies, en cooperación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Suffolk, la Facultad de Derecho de la Universidad de Pepperdine, el King's College de Londres y el Instituto Alemán de Arbitraje (DIS). Se organizan rondas regionales de clasificación y financiación para África, Asia Meridional y Asia y el Pacífico y una ronda mundial para el concurso. El Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI se aplica a las actuaciones relativas al caso hipotético del concurso de 2021. En total, 151 equipos de 33 países participaron en esa edición y solo 81 de esos 151 equipos pasaron a la ronda mundial. El ganador de esta ronda mundial fue la Facultad de Derecho Symbiosis, de Pune (India).

Tercer Concurso de Arbitraje Comercial Internacional Simulado Árabe[22]

53. El Concurso de Arbitraje Comercial Internacional Simulado Árabe, del Centro Saudí de Arbitraje Comercial (SCCA), celebrado en cooperación con la CNUDMI y el Programa de Desarrollo del Derecho Mercantil del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, reunió a 84 equipos participantes que representaron a 63 universidades de 14 países y se celebró del 14 al 19 de mayo de 2022.

Concurso Internacional de Derecho de Insolvencia Ian Fletcher

54. El Concurso Internacional de Derecho de Insolvencia se celebró en 2022 en línea (en Zoom) y las finales orales tuvieron lugar del 12 al 20 de marzo de 2022. Participaron 38 equipos y el ganador fue la Universidad Monash (Universidad Nacional de Singapur). El problema se basó en la Ley Modelo sobre la Insolvencia Transfronteriza y en la Ley Modelo sobre la Insolvencia de Grupos de Empresas. Como en otras ocasiones, la CNUDMI prestó apoyo al concurso.

D. Publicaciones[23]

55. Durante el período que abarca el informe se pusieron en circulación las siguientes publicaciones, principalmente en formato electrónico:

a) Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI, Reglamento de Arbitraje Acelerado de la CNUDMI y Reglamento de la CNUDMI sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado;

b) Reglamento de Mediación de la CNUDMI, y

c) *Notas de la CNUDMI sobre la mediación*.

E. Contribución a publicaciones periódicas, informes y otros documentos pertinentes para la labor de la Comisión

56. Durante el período que abarca el informe, la Secretaría ha contribuido a los siguientes documentos y publicaciones pertinentes a la labor de la CNUDMI:

a) Sobre la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Documentos Transmisibles Electrónicos, un artículo titulado "Legge Modello dell'UNCITRAL sui Titoli di Credito Elettronici", para *Contratto e impresa*, núm. 1, 2021;

b) Sobre la labor del Grupo de Trabajo III (Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados), un artículo sobre las deliberaciones de este grupo de trabajo relativas a la prevención de controversias, titulado "UNCITRAL's

[22] *Ibid.*

[23] En la nota sobre cooperación y asistencia técnicas (A/CN.9/980/Rev.1), párrs. 61 a 63, se describen las publicaciones de la Secretaría, entre ellas, los textos de la CNUDMI y su *Anuario*.

Working Group III discussion on dispute prevention", para *University of St. Thomas Law Journal*, núm. 2, 2021;

c) Sobre la labor del Grupo de Trabajo III (Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados), un artículo sobre las reclamaciones de los accionistas por pérdidas reflejas en controversias entre inversionistas y Estados y opciones de reforma, titulado "Shareholder claims for reflective loss in investor-State disputes and reform options", para *International Trade Law*, núm. 2, 2021;

d) Sobre la labor del Grupo de Trabajo III (Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados), una contribución a las actas de la conferencia con motivo del décimo aniversario del Centro de Derecho Internacional de las Inversiones de Colonia, tituladas "Evolution, evaluation and future developments in international investment law: proceedings of the 10 Year Anniversary Conference of the International Investment Law Centre Cologne";

e) Un artículo sobre las normas de transparencia de la CNUDMI y la participación pública en la solución de controversias entre inversionistas y Estados, titulado "UNCITRAL Transparency Standards and public participation in Investor-State Dispute Settlement", para *Czech (& Central European) Yearbook of Arbitration* (que se publicará en 2023);

f) Sobre la labor del Grupo de Trabajo V (Régimen de la Insolvencia), un artículo sobre la labor actual de la CNUDMI en el ámbito del régimen de la insolvencia, titulado "The current work by UNCITRAL in the area of insolvency law", para *International Insolvency and Restructuring Report* 2021/22, y

g) Sobre el período de sesiones de la CNUDMI, un artículo con novedades sobre la labor del 54º período de sesiones de la Comisión, titulado "News from the United Nations Commission on International Trade Law (UNCITRAL): the work of the fifty-fourth Commission session", para *Uniform Law Review*, núm. 1, 2022.

F. Conferencias informativas en Viena

57. La Secretaría solía ofrecer conferencias informativas a los visitantes del Centro Internacional de Viena de forma periódica[24]. Como consecuencia de las restricciones impuestas a raíz de la pandemia de COVID-19, no se ofreció ninguna conferencia de este tipo durante el período que abarca el informe. Las conferencias informativas se reanudarán en junio de 2022. Quienes estén interesados en conocer mejor la labor de la Comisión, pero no puedan visitar el Centro Internacional de Viena, podrán acceder al curso en línea de introducción a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional[25].

IV. Biblioteca Jurídica de la CNUDMI[26]

58. En el período que abarca el informe, el personal de la Biblioteca respondió a aproximadamente 339 consultas, originadas en 59 países. A raíz de las medidas adoptadas en relación con la pandemia de COVID-19 hubo muy pocos visitantes en la Biblioteca Jurídica de la CNUDMI.

59. La Biblioteca sigue manteniendo un catálogo en línea de acceso público conjuntamente con las demás bibliotecas de las Naciones Unidas en Viena.

60. La Comisión tiene a su disposición la "Bibliografía de obras recientemente publicadas relativas a la labor de la CNUDMI" (A/CN.9/1096) y en el sitio web de

[24] En la nota sobre cooperación y asistencia técnicas (A/CN.9/980/Rev.1), párr. 67, figura una descripción de estas conferencias.

[25] https://ecampus.itcilo.org/login/index.php?lang=es.

[26] En la nota sobre cooperación y asistencia técnicas (A/CN.9/980/Rev.1), párrs. 55 a 60, se ofrece una descripción general de la Biblioteca y sus funciones.

la CNUDMI siguen estando disponibles actualizaciones mensuales a partir de la fecha de la bibliografía anual más reciente, así como una bibliografía unificada. A la fecha de presentación de esta nota, la bibliografía unificada incluía 11.702 entradas, reproducidas en inglés y en los idiomas originales.

61. En 2021 se recibieron donaciones de libros de la Universidad del Suroeste de Ciencias Políticas y Derecho (China), del Gobierno de Nigeria y de las siguientes editoriales: Beck, Brill, Cambridge University Press, Globe Law and Business, Hart Publishing, Infotropic Media, LexisNexis, LexisNexis UK, Nomos, Oxford University Press, Routledge, Schulthess, Springer, ToliLex LLC, Verlag Dr. Kovac y Wolters Kluwer.

V. Panorama general de las actividades no legislativas en el período que abarca el informe

62. Durante el período que abarca el informe, la demanda de actividades no legislativas siguió aumentando: la Secretaría de Viena y el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico llevaron a cabo más de 200 actividades, lo que supone un aumento de aproximadamente el 11 % en comparación con el período abarcado por el informe anterior. Gran parte del período siguió viéndose afectado por la pandemia de COVID-19 y, en consecuencia, aproximadamente el 75 % del total de las actividades y el 86 % de las de concienciación tuvieron lugar en línea.

63. Como se informó a la Comisión en otro documento[27], la Secretaría, a la hora de poner en práctica el enfoque estratégico para sus actividades no legislativas en respuesta a las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de las Naciones Unidas[28], da prioridad a la ejecución de sus actividades por medio de alianzas e iniciativas conjuntas con fines estratégicos con vistas a maximizar la eficiencia y los efectos de las tareas de creación de capacidad a mediano plazo.

64. Como puede verse en el gráfico que figura a continuación, actualmente la gran mayoría de las actividades se llevan a cabo de forma colaborativa.

Proporción de actividades realizadas en colaboración con otras entidades

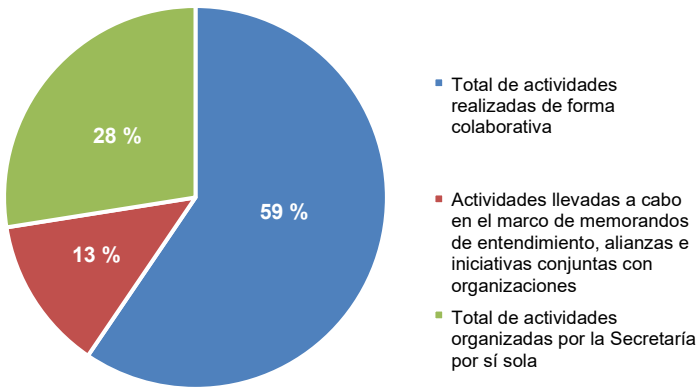

65. La Secretaría también prepara y organiza anualmente una serie de eventos emblemáticos, con el fin de centrarse en la promoción o en la interpretación de textos y áreas temáticas que se detectaron y que son de especial trascendencia para la reforma del derecho mercantil. Por ejemplo, las actividades para celebrar el 40º aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa

[27] *Ibid.*
[28] Véase también la nota sobre cooperación y asistencia técnicas (A/CN.9/1032), párrs. 72 a 75.

Internacional de Mercaderías en 2020 (CISG@40)[29] han demostrado que hay una clara demanda de orientaciones relativas a la aplicación uniforme del derecho de los contratos y de creación de capacidad para utilizar la Convención. La Academia de Mediación de la CNUDMI (que desde 2020 se celebra anualmente en Singapur) está generando un creciente interés en el texto de la CNUDMI en este ámbito y un mayor uso de este, como demuestran las tres adhesiones adicionales que tuvieron lugar en el período que abarca el informe (véase A/CN.9/1097).

66. Además, la Secretaría ha procurado aumentar la proporción de eventos regionales e internacionales, así como ampliar su alcance, con el objetivo de fomentar un uso más extendido de los textos de la CNUDMI en todas las regiones y mejorar la eficiencia de su distribución. El panorama para 2021-2022 es el siguiente:

Actividades no legislativas de la Secretaría clasificadas como nacionales, regionales o internacionales, 2021-2022

Proporción de actividades internacionales, regionales y nacionales

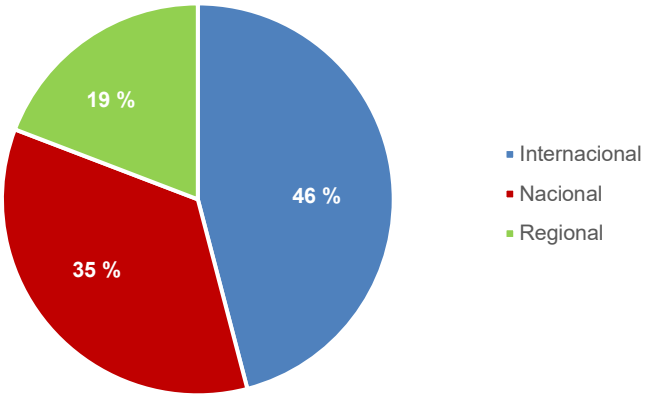

67. La Secretaría ha aprovechado la mejora en la generación de datos en lo que respecta a las actividades no legislativas con el fin de actuar de forma más estratégica, mejorar la vigilancia y el seguimiento de las actividades, responder a las solicitudes de la Organización de datos sobre el apoyo que se presta a determinados grupos de Estados, especialmente a los menos adelantados y a los Estados en desarrollo sin litoral, y sobre cuestiones lingüísticas y la modalidad de ejecución.

68. Por ejemplo, a continuación se presentan las actividades que se realizaron en 2021-2022 en los Estados, clasificados según su nivel de desarrollo. La Secretaría seguirá esforzándose por ampliar sus actividades en los Estados de menor nivel de desarrollo en los próximos años.

[29] Véase, además, un análisis más detallado en el documento A/CN.9/1099, párrs. 65 a 67, y el informe sobre CISG@40 que puede consultarse en el sitio web de la CNUDMI.

Actividades de concienciación organizadas por la Secretaría en Estados de todos los niveles de desarrollo, en 2021 y 2022

Actividades según la clasificación de los Estados

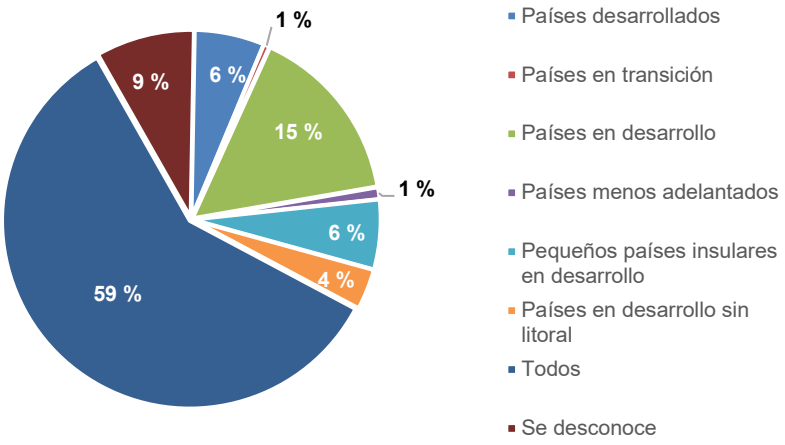

69. En el período que abarca el informe, la demanda de actividades no legislativas se distribuyó de forma bastante uniforme entre los distintos ámbitos temáticos de la CNUDMI. Continuó la tendencia histórica a recibir un número mayor de solicitudes sobre los textos de la Comisión adoptados más recientemente, como la Convención de Singapur sobre la Mediación y los textos de la CNUDMI sobre ese tema, la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Documentos Transmisibles Electrónicos y los textos adoptados poco antes en materia de insolvencia.

70. El alcance geográfico de estas actividades ha seguido ampliándose. Si bien todas las regiones han visto un aumento de las actividades relacionadas con la CNUDMI, hay un incremento relativo en África y América Latina y el Caribe, como indican los gráficos que figuran a continuación, tendencia que podría atribuirse al Día de la CNUDMI instituido recientemente en esas regiones y que se prevé que continúe.

Actividades no legislativas de la Secretaría que tuvieron lugar entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2022, clasificadas por región

1 de abril de 2020 a 231 de marzo de 2021, por región

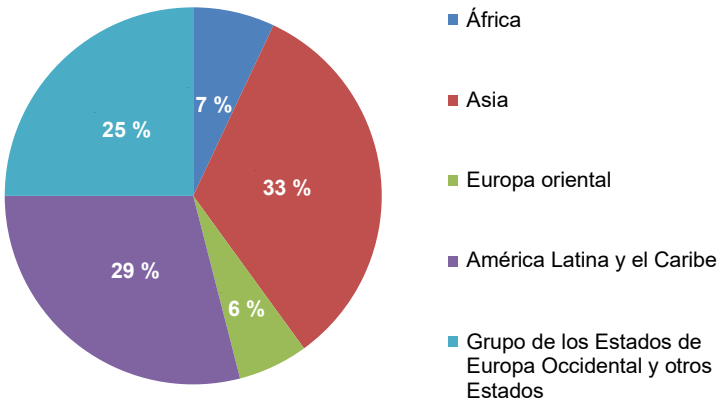

1 de abril de 2021 a 31 de marzo de 2022, por región

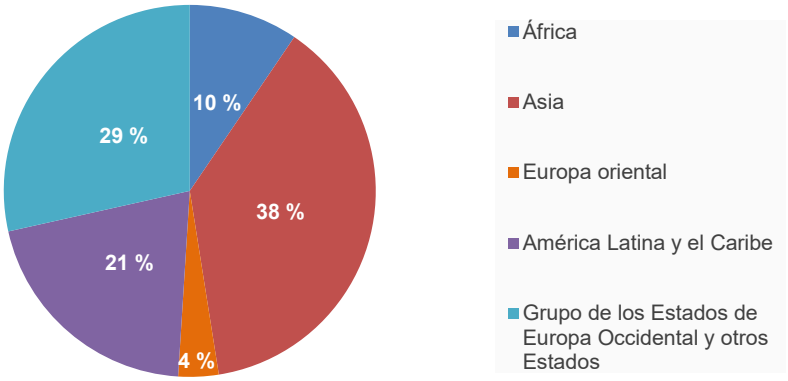

VI. Principales actividades previstas para el período del 1 de abril de 2022 en adelante

71. A partir del 1 de abril de 2022 están previstas las siguientes actividades principales, algunas de las cuales se llevarán a cabo a través del Centro Regional:

a) Seminarios web para el Ministerio de Justicia de Azerbaiyán, miembros del Colegio de Abogados y profesionales de ese país sobre los textos de la CNUDMI y su uso a nivel nacional (en línea) (6 y 19 de abril de 2022);

b) Semana del Comercio Electrónico de la UNCTAD, sobre datos y digitalización para el desarrollo (“Data and Digitalization for Development”) (en línea) (25 a 29 de abril de 2022);

c) Publicación de la *Guía jurídica sobre instrumentos uniformes en el ámbito de los contratos comerciales internacionales, con énfasis en la compraventa*, en la República de Corea, organizada por el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico junto con la Korea International Sales Law Society, Seúl (27 de abril de 2022);

d) Seminarios web sobre la reforma de las contrataciones públicas, organizados con el Programa de Desarrollo del Derecho Mercantil del Departamento de Comercio de los Estados Unidos para la República Dominicana, Tayikistán y Kirguistán (10 y 31 de mayo de 2022);

e) Seminario web sobre la Ley Modelo sobre Documentos Transmisibles Electrónicos, con énfasis en la digitalización de documentos comerciales en Benin y en el Togo, organizado con la Cámara de Comercio Internacional y otros (en línea) (11 de mayo de 2022);

f) Reunión del Grupo de Tareas sobre Insolvencia y Relaciones entre Acreedores y Deudores del Grupo Banco Mundial de 2022 (en línea) (12 y 13 de mayo de 2022);

g) Seminario web “Semana MERCOSUR de Arbitraje y Mediación“, dirigido a profesionales del derecho del MERCOSUR y organizado por la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR, Asunción (16 a 20 de mayo de 2022);

h) Taller del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacifico (APEC) sobre la modernización de los regímenes jurídicos de operaciones garantizadas en las economías del APEC mediante instrumentos internacionales y mecanismos eficaces para la solución de controversias (“Modernising Secured Transaction Legal Regimes in APEC Economies through International Instruments and Effective Dispute Resolution Mechanisms“), Tokio (25 a 27 de mayo de 2022);

i) Acto de inauguración del Día de la CNUDMI en África de 2022, Accra/en línea (27 de mayo de 2022);

j) Conmemoración del 25º aniversario de la Ley Modelo sobre la Insolvencia Transfronteriza mediante una serie de conferencias y actividades organizadas por la Secretaría y sus asociados, como una conferencia organizada conjuntamente con la Federación Internacional de Profesionales en Materia de Insolvencia (INSOL) (24 de mayo de 2022) y la participación en una conferencia de Law Association for Asia and the Pacific (LAWASIA) y del Comité Nacional de Coordinación para Australia (27 de mayo de 2022);

k) Taller virtual de la CNUDMI para intercambiar conocimientos sobre las microempresas y pequeñas y medianas empresas (MIPYME), organizado por el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico, junto con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y organismos de las Naciones Unidas en la República Democrática Popular Lao, Vientián (virtual) (a finales de mayo o principios de junio de 2022);

l) Edición de 2021-2022 del programa de maestría en derecho mercantil internacional y 16ª edición del programa de maestría en gestión de la contratación pública para el desarrollo sostenible, en mayo y junio de 2022 (para obtener más información sobre estos programas, véase A/CN.9/1099, párr. 19);

m) Mesa redonda judicial sobre insolvencia de INSOL, la CNUDMI y el Grupo Banco Mundial, organizada por INSOL International y celebrada en paralelo a su conferencia anual, Londres (27 de junio de 2022);

n) Mesa redonda sobre asistencia técnica relativa al intercambio de experiencias entre regiones y las actividades recientes dedicadas a apoyar la adopción y la utilización de los textos de la CNUDMI en materia de insolvencia (en línea) (15 de julio de 2022, durante el 55º período de sesiones);

o) Academia de la CNUDMI de 2022 y Semana de la Convención de Singapur, organizada con Singapur (29 de agosto a 2 de septiembre de 2022);

p) Segundo Seminario de la CNUDMI para Asia Meridional, organizado por el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la India y el Comité Nacional de Coordinación de la CNUDMI para la India, Nueva Delhi (mediados de septiembre de 2022);

q) Conferencia regional RCAP@10, Incheon (República de Corea) (principios de noviembre de 2022);

r) 11ª Conferencia de Asia y el Pacífico sobre la Solución de Controversias por Vías Alternativas, organizada por el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico, junto con KCAB International, el Ministerio de Justicia de Corea, la Cámara de Comercio Internacional (ICC) y el Centro Internacional de Solución de Controversias de Seúl (principios de noviembre de 2022);

s) Organización de reuniones técnicas como punto focal del Grupo de Trabajo 1 de la alianza de organizaciones internacionales para la elaboración eficaz de normas internacionales, encabezada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y participación en la novena reunión anual de la alianza (diciembre de 2022)[30];

t) El Día de la CNUDMI se celebrará entre septiembre y diciembre de 2022 en tres regiones. En Asia y el Pacífico, los eventos se centrarán en el décimo aniversario del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico y en los próximos diez años de comercio internacional y armonización jurídica en esa región; en América Latina y el Caribe, el tema central serán las MIPYME, incluida la insolvencia de las microempresas y pequeñas empresas (MYPE); y en África, el eje será la infraestructura

[30] Para obtener más información sobre la alianza, véase la nota sobre actividades de coordinación (A/CN.9/1107).

jurídica que se necesita para dar cumplimiento a los compromisos en materia de derecho mercantil internacional del Acuerdo por el que se Establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana, entre ellos los referentes a la transparencia del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados y la digitalización de la economía, y

u) Un proyecto con la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) en los Balcanes Occidentales para crear capacidad con vistas a adoptar y utilizar la Convención de Singapur sobre la Mediación y el marco de mediación de la CNUDMI (2022-2024).

72. Estas y otras actividades del próximo año se comunicarán a la Comisión en su próximo período de sesiones.

VII. Recursos y financiación

73. Las actividades dedicadas a apoyar la adopción, la utilización y la interpretación uniforme de los textos de la CNUDMI requieren una gran cantidad de recursos y los recursos financieros y humanos disponibles en el presupuesto ordinario de la organización no bastan para atender la demanda de esas actividades. La falta de fondos hace necesario que la Secretaría recabe fondos extrapresupuestarios y obtenga recursos financieros y humanos adicionales para que sea posible llevar a cabo las actividades de apoyo[31].

74. Se reciben fondos de distintas clases: contribuciones en especie para apoyar y financiar viajes con fines de concienciación, asistencia técnica y creación de capacidad; contribuciones a los fondos fiduciarios de la CNUDMI; la provisión por parte de los Estados de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico para apoyar al personal de la Secretaría (al tiempo que amplían sus propios conocimientos del derecho mercantil internacional), y las contribuciones voluntarias para financiar el funcionamiento ininterrumpido del Registro de Transparencia como mecanismo clave para promover las Normas de Transparencia de la CNUDMI (la Convención de las Naciones Unidas sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado (Nueva York, 2014), el Reglamento de la CNUDMI sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado (fecha de entrada en vigor: 1 de abril de 2014) y el Registro de Transparencia). Como se informó a la Comisión en otra nota[32], la Comisión Europea, el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional y el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) han seguido apoyando el Registro de Transparencia, con el fin de promover las Normas de Transparencia de la CNUDMI, centrándose en particular en los Estados de África.

75. La Secretaría trata de aumentar al máximo la eficiencia en la realización de sus actividades de concienciación, asistencia técnica y creación de capacidad, pero, a pesar de estos esfuerzos y de su activa recaudación de fondos, los saldos de los fondos fiduciarios de la CNUDMI siguen siendo insuficientes para satisfacer la demanda prevista de estas actividades una vez que empiecen a levantarse las restricciones a los viajes impuestas a raíz de la pandemia de COVID-19 y puedan reanudarse los eventos presenciales. Además, las actividades de la Secretaría destinadas a mejorar la presencia en línea de la CNUDMI, como se ha descrito anteriormente, también han generado costos adicionales y la necesidad de actualizar las herramientas para la realización de actividades, todo lo cual ha exigido y seguirá exigiendo la adquisición de competencias y recursos financieros adicionales.

76. Por consiguiente, la Comisión tal vez desee repetir su solicitud periódica de fondos extrapresupuestarios[33], especialmente de contribuciones plurianuales y para fines

[31] En la nota sobre cooperación y asistencia técnicas (A/CN.9/980/Rev.1), párrs. 74 a 87, se examina la necesidad de esos fondos y distintos enfoques para obtenerlos.

[32] Véase la nota sobre la situación actual de los convenios, convenciones y leyes modelo y del funcionamiento del Registro de Transparencia (A/CN.9/1056).

[33] Véase, por ejemplo, A/74/17, párr. 260.

concretos que permitan una planificación estratégica eficaz y aumenten la capacidad de la Secretaría de atender la demanda creciente de asistencia técnica y creación de capacidad en relación con la utilización de los textos de la CNUDMI, sobre todo las solicitudes de los países en desarrollo y los países con economías en transición.

A. Fondo Fiduciario para Simposios de la CNUDMI[34]

77. Mediante el Fondo Fiduciario para Simposios de la CNUDMI se financia la participación de personal de la Comisión o de otros expertos en seminarios y otros eventos en los que se examinen las necesidades en materia de reforma del derecho mercantil y la adopción y la utilización de los textos pertinentes de la CNUDMI. El objetivo del Fondo es prestar apoyo a los miembros de la comunidad de juristas de los países en desarrollo.

78. En 2021, el gasto total del Fondo Fiduciario para Simposios de la CNUDMI fue de 627.897 dólares.

79. Desde julio de 2021 hasta la fecha, se han recibido los fondos adicionales siguientes:

a) 200.000 dólares del Gobierno de China en virtud de un memorando de entendimiento con las Naciones Unidas[35];

b) 56.210 dólares en el marco de un acuerdo de donación con el Gobierno de Francia para apoyar la investigación sobre la reforma de la solución de controversias entre inversionistas y Estados, la interpretación y los desplazamientos, y

c) 368.500 dólares del Gobierno del Japón, con arreglo a un memorando de entendimiento suscrito con las Naciones Unidas, para prestar apoyo al examen de los acontecimientos recientes en el ámbito de la solución de controversias en la economía digital.

B. Fondo fiduciario establecido con objeto de conceder asistencia para gastos de viaje a los países en desarrollo que son miembros de la Comisión[36]

80. Existe otro fondo fiduciario general destinado a conceder asistencia para gastos de viaje a los países en desarrollo miembros de la CNUDMI, que puede recibir contribuciones financieras voluntarias de Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones regionales de integración económica, instituciones nacionales y organizaciones no gubernamentales, así como de personas físicas y jurídicas.

81. Desde julio de 2021 hasta la fecha, se han recibido los fondos adicionales siguientes: 1.182 dólares del Gobierno de Austria.

VIII. Programa de pasantías[37]

82. Durante el ciclo actual de presentación de informes, 48 pasantes participaron en el programa de pasantías en la Secretaría de la CNUDMI en Viena y de forma remota, y

[34] Para acceder a una descripción e historia más completas, véase la nota sobre difusión de información y actividades conexas en apoyo de la labor de la CNUDMI y de la utilización de sus textos (A/CN.9/1033), párrs. 40 a 42.

[35] Para más detalles sobre la alianza con China, véase la nota sobre cooperación y asistencia técnicas (A/CN.9/1058), párrs. 9 y 10.

[36] Para acceder a una descripción e historia del Fondo más amplia, véase la nota sobre difusión de información y actividades conexas en apoyo de la labor de la CNUDMI y de la utilización de sus textos (A/CN.9/1033), párrs. 43 y 44.

[37] Para obtener más información sobre el programa, véase la nota sobre cooperación y asistencia técnicas (A/CN.9/980/Rev.1), párrs. 88 a 93.

un total de 22 pasantes hicieron lo propio en el Centro Regional durante el mismo período.

83. Aunque las características demográficas de los participantes en el programa de pasantías siguen mostrando una representación levemente inferior de candidatos de Estados de África y América Latina, así como de candidatos que hablen árabe con fluidez, las pasantías a distancia aumentaron la diversidad geográfica y permitieron que pasantes de regiones tradicionalmente poco representadas participaran en el programa. La Comisión tal vez desee reiterar sus anteriores llamamientos a los Estados y las organizaciones observadoras para que den a conocer el programa de pasantías de la CNUDMI y se planteen la posibilidad de conceder becas para apoyar a las personas más cualificadas para que realicen una pasantía en la CNUDMI, especialmente a personas de las regiones infrarrepresentadas[38].

[38] Véase, por ejemplo, A/74/17, párr. 260.